

**Esta versión del
Protocolo ADESFA está
DISCONTINUADA
y ya no será admitida
por ningún Sistema de
Validación Central y/o
Sistema de Gestión de
Farmacias**

Contenido

1. Introducción
2. Transacciones publicadas
3. Generalidades del Proceso de Validación de Transacciones
4. Anexos

DISCONTINUADO

1. Introducción

ADESFA es una Agrupación abierta a aquellos que deseen contribuir en todo tipo de acciones colaborativas que tiendan a lograr mejoras en el desempeño de las tareas en el ámbito de las Farmacias y Afines.

En el año 2003 nos reunimos por primera vez para realizar el análisis y propuesta de un protocolo estándar que pudiera ser utilizado de forma común por todos los que intervienen en el proceso de Validación de Prescripciones.

El trabajo realizado resultó en el Protocolo ADESFA, un estándar que fue adoptado rápidamente por los Validadores y los Sistemas de Gestión de Farmacias dados los beneficios que derivaban de su uso.

Durante estos años se realizaron diversas mejoras al Protocolo ADESFA, que han dado como resultado las versiones publicadas, así como el análisis y difusión de otros trabajos que tienen como objetivo la estandarización de la información.

La documentación aquí presentada, y por extensión toda referencia a ADESFA y/o el producto de sus actividades, están preservadas jurídicamente. De esta forma, es la única fuente oficial y genuina que deben adoptar quienes la utilicen, debiendo abstenerse de realizar cualquier tipo de modificaciones y/o usos no autorizados así como de ejercer representatividad para hacerlo.

Alfabetá, DOKA Tech, IF Soluciones, Onix, SIAFWare, SiDiSA y Zetti participan activamente de las acciones de ADESFA.

2. Transacciones publicadas

Transacción	Código de Acción	Versión del Protocolo
Autorización de Prescripción	290020	2.0 / 3.1.0
Cancelación de Prescripción	20010	2.0 / 3.1.0
Consulta de Cobertura	390020	2.0 / 3.1.0
Declaración de Datos Adicionales	290220	3.1.0
Declaración de Dispensa	290120	3.1.0
Consulta de Receta Electrónica	490120	3.1.0
Autorización de Medio de Pago c/Medicamentos	590020	2.0
Autorización de Medio de Pago s/Medicamentos	690020	2.0
Cancelación de Medio de Pago c/Medicamentos	50010	2.0
Cancelación de Medio de Pago s/Medicamentos	60010	2.0

3. Generalidades del Proceso de Validación de Transacciones

El Proceso de Validación se define como el intercambio de mensajes de IDA desde la Farmacia y las RESPUESTAS desde un Servidor de Validación Central.

Existen dos aspectos a tener en cuenta:

1. Comunicación pudiendo ser por:
 - a. Intercambio de Archivos
 - b. Web Services
2. Definición de los Mensajes

Comunicación por Intercambio de Archivos

Roles:

La comunicación entre la Farmacia y el Servidor de Validación Central se lleva a cabo a través de la transferencia de archivos en formato ADESFA.

Para ello existen 3 roles:

1. El Software de Gestión Farmacéutica (SGF), que produce los mensajes de validación y procesa las respuestas recibidas del Servidor de Validación Central
2. El Software de Transporte de Mensajes (STM), que gestiona el transporte de los mensajes de validación y los mensajes de respuesta entre la Farmacia y el Servidor de Validación Central
3. El Servidor de Validación Central (SVC), que resuelve los mensajes de validación recibidos y genera los mensajes de respuesta

Los mensajes generados por el SGF, con la información necesaria para la validación de la receta, son puestos a disposición del STM en una carpeta específica para que éste los procese y envíe al SVC.

El STM es el responsable de enviar el mensaje de validación al SVC y realizar una copia del mismo, sin modificación alguna, a una carpeta de backup.

Realizada la validación en el SVC, el STM pone a disposición del SGF la respuesta en una carpeta creada a tal fin.

Carpetas:

Para realizar el Proceso de Validación se dispone de una estructura de carpetas que, en su formato básico, consta de una carpeta contenedora dentro de la cual habrá una carpeta propia para cada Validador y dentro de ella 3 carpetas:

1. Para los Mensajes de Validación (IDA)
2. Para los Mensajes de Respuesta (RTA)
3. Para los archivos de Backup (BKP)

Los nombres de las carpetas no excederán los 8 caracteres (sin extensiones), por compatibilidad con los SGF que lo necesiten.

Las carpetas deberán ser configurables tanto por el SGF como por el STM.

La estructura sugerida es la siguiente:

```

C:          (o unidad de disco similar)
  \VALIDA
    \VAL_01
      \IDA
      \RTA
      \BKP
    \VAL_02
      \IDA
      \RTA
      \BKP
    .....
    .....
    .....
  \VAL_nn
    \IDA
    \RTA
    \BKP
  
```

Archivos:

Los archivos de Mensajes de Validación son generados por el SGF en formato XML según el diseño del protocolo ADESFA.

El nombre de los archivos se compone de 8 dígitos numéricos, justificado con ceros a izquierda y con extensión XML.

Los 8 dígitos numéricos que corresponden al nombre del archivo son generados por el SGF en forma secuencial, ascendente (pudiendo ser independiente para cada Validador); no repitiendo los mismos en un periodo razonable de tiempo.

Ejemplos:

```

00000001.XML
00000002.XML
  
```

En general el nombre del archivo, al ser generado por el SGF, coincidirá con el valor del tag <IdMsj>; pudiendo ser el mismo durante toda una operación y sin que el SVC rechace la transacción. Esto se da en el caso en el cual debe reenviarse un mensaje (previamente rechazado por algún error); el SGF puede usar el mismo IdMsj u otro de acuerdo a su implementación y es responsabilidad del SVC no limitar la respuesta en ninguno de los casos.

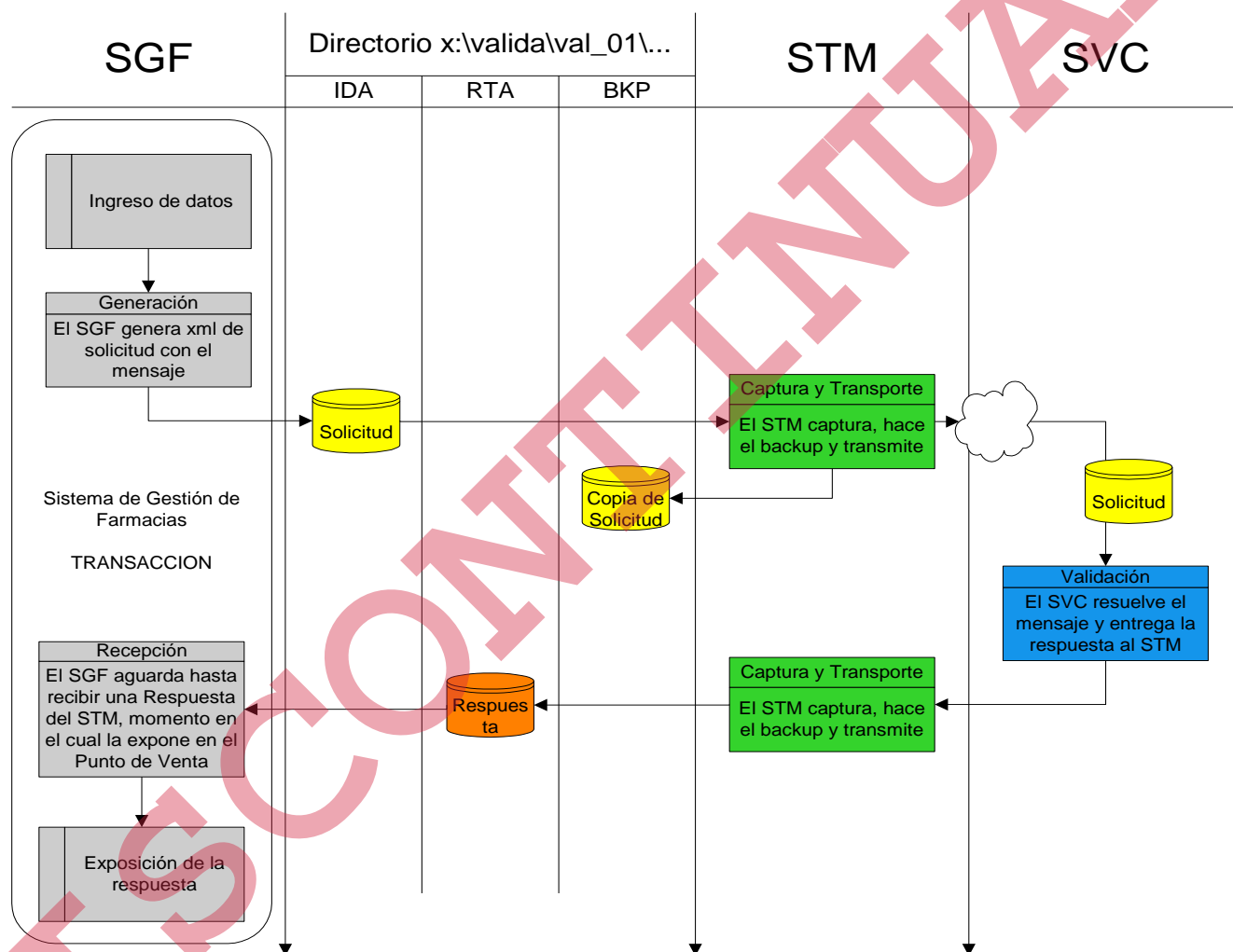
No se utiliza DTD (Document Type Definition).

El SGF debe generar el archivo XML y escribirlo en la carpeta IDA del Validador correspondiente, no siendo obligatoria la existencia de todos los tags ni la posición de los mismos en relación a la estructura.

El STM examinará regularmente la carpeta IDA esperando un Mensaje de Validación para procesar, momento en el cual hará uso del mismo realizando una copia sin modificación alguna a la carpeta BKP y eliminándolo de la carpeta IDA una vez procesado.

El Mensaje de Respuesta generado por el SVC, una vez recibido por el STM, será escrito con idéntico nombre en la carpeta RTA.

Tanto el SGF como el STM deben asegurar que la escritura de los archivos en las correspondientes carpetas se realice en una única instancia y de forma completa para evitar lecturas parciales de los mismos.



Habiendo recibido el mensaje en la carpeta de Respuestas, el SGF muestra la misma en pantalla y analiza el tag CodRtaGral para determinar qué acción seguir según 2 condiciones posibles:

CodRtaGral == 0 => Transacción Aprobada

CodRtaGral <> 0 => Transacción Rechazada

El SVC debe asegurar la concordancia y coherencia entre el valor del tag CodRtaGral y los valores de los otros tags contenidos en el mensaje de respuesta.

Los datos contenidos en el mensaje de respuesta son absoluta responsabilidad del SVC y deben ser válidos, toda vez que el SGF no realizará ninguna presunción sobre los mismos y los tomará tal como figuran.

El SVC no devolverá el mismo valor enviado por el SGF si éste cambia en el Proceso de Validación, debiendo ajustarlo para reflejar el valor correcto en el mensaje de respuesta.

En el mensaje de respuesta los tags obligatorios deben proveerse siempre, pudiendo incluir o no aquellos que no lo son.

Para que la respuesta a un mensaje se considere Transacción Aprobada debe haber al menos 1 ítem aprobado, así como el resto de los datos que fueron validados por el SVC. En este caso el tag CodRtaGral debe tener un valor igual a 0 y debe ir acompañado del correspondiente mensaje de texto aclaratorio "TRANSACCION APROBADA".

El concepto de Transacción Aprobada no se resume únicamente al éxito en el transporte y a la validación del mensaje por parte del SVC sino que necesariamente debe cumplirse con las premisas referidas al contenido del mensaje de respuesta.

Se considera Transacción Rechazada aquella donde ningún ítem fue aprobado o donde de acuerdo a las reglas de validación del SVC deba considerarse de este modo. En cualquiera de estos casos el tag CodRtaGral debe tener un valor distinto de 0 y debe ir acompañado del correspondiente mensaje de texto aclaratorio.

Los mensajes mencionados deben ser lo suficientemente claros e indicativos para que el usuario pueda tomar la acción correspondiente al caso.

Comunicación por Web Services

En esta alternativa se utilizará para el intercambio de mensajes un stream conteniendo los datos en formato xml de acuerdo a las especificaciones citadas en los documentos usados para el método de Intercambio de Archivos.

4. Anexos

Tipos de Datos

Tipo de Dato	Descripción
CHAR	Para datos de tipo carácter, de longitud fija 1
VARCHAR(n)	Para datos de tipo carácter, de longitud variable máxima n
NUM(n)	Para datos de tipo numérico, sin decimales, de longitud máxima n
NUM(n.d)	Para datos de tipo numérico, de longitud máxima n (incluyendo el punto), con d decimales
DATE	Para datos de tipo fecha, formato aaaammdd
TIME	Para datos de tipo hora, formato hhmmss

Códigos de Provincias <Provincia>

Código	Provincia
A	Neuquén
B	Buenos Aires
C	Capital Federal
D	La Rioja
E	Entre Ríos
F	Formosa
G	Santiago del Estero
H	Chaco
I	Misiones
J	Corrientes
K	San Juan
L	La Pampa
M	Mendoza
N	Catamarca
O	San Luis
P	Tucumán
Q	Tierra del Fuego
R	Río Negro
S	Santa Fe
T	Salta
U	Chubut
X	Córdoba
Y	Jujuy
Z	Santa Cruz

Códigos de Documentos <TipoDoc>

Código	Documento
CI	Cédula de Identidad
DNI	Documento Nacional de Identidad
LC	Libreta Cívica
LE	Libreta de Enrolamiento
PAS	Pasaporte
	Otro Tipo de Documento

Códigos de Parentescos <Parentesco>

Código	Parentesco
00	Titular
01	Cónyuge
02	Hija/o
03	Concubina/o
04	Viuda/o